



EXP – UNC 6924/2010

RESOLUCIÓN HCD 70/2010

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Patricia R. Levstein, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNC, para que se designe interinamente a los Dres. Alejo C. CARRERAS y María C. GIMÉNEZ en el marco del Programa de Recursos Humanos implementado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT);

CONSIDERANDO

Que el citado Programa de Recursos Humanos es parte del Contrato de Promoción Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (Expediente PMT III – PIDRI N° 3) firmado entre el CONICET, la SPU, la ANPCyT y la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. HCS 466/08;

Que el Proyecto de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI), correspondiente a cargos de dedicación simple, será financiado con fondos de la ANPCyT;

Que los docentes a incorporar a nuestra Facultad, dentro de este programa, serán de gran utilidad para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios y de desarrollo de la investigación científica;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente como Profesores Adjuntos DS a los docentes que se detallan a continuación, por el lapso 01 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011:

- Dr. Alejo C. CARRERAS (legajo 37.069, código interno 111/29), área Espectroscopía Atómica y Nuclear.
- Dra. María C. GIMÉNEZ (legajo 36.307, código interno 111/30), área Resonancia Magnética Nuclear.

ARTICULO 2º.- Los docentes designados ocuparán los cargos que se encuentran en trámite por EXP – UNC 12518/2010.

ARTICULO 3º.- Los Dres. Carreras y Giménez deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a los dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDÓS DÍAS DEL
MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ

ps

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.